



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-03737663-GDEBA-HZGASRMSALGP - RUIZ POUYTE - RECTIFICAR

VISTO el EX-2023-03737663-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la RESO-2023-2213-GDEBA-MSALGP, referente a Fernando Javier RUIZ POUYTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente se dio por aceptada la renuncia al cargo del profesional como Médico Asistente Interino – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente el año en el que cesa en su cargo el agente, siendo correcto 1 de febrero de 2023, corresponde proceder en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, el que preceptúa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Que a orden 2 luce el formulario de renuncia del agente que se trata donde luce la fecha correspondiente a su renuncia

Que a orden 70 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el artículo 1° de la RESO-2023-2213-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por el agente que se menciona a continuación, al cargo que se detalla, en el establecimiento que se cita, quien fuera designado mediante el acto administrativo que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet

Fernando Javier RUIZ POUYTE (D.N.I. 23.224.767 - Clase 1973) – Médico Asistente Interino – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia – DECTO-2019-1497-GDEBA-GPBA.”

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.